

Ficha técnica 2

La corrupción como gran amenaza para la economía y el desarrollo social en todo el mundo, asunto que se debatirá en Panamá

Quinta Sesión de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la Ciudad de Panamá (del 25 al 29 de noviembre de 2013)

CIUDAD DE PANAMA/VIENA, 25 de noviembre (Servicio de Información de las Naciones Unidas) – Este mes se esperan más de 1 200 participantes en la reunión anticorrupción más grande del mundo en Panamá. La quinta sesión de la Conferencia de los Estados Parte (COSP5) en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) tendrá lugar en la Ciudad de Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada hace diez años, es el único instrumento anticorrupción universal jurídicamente vinculante. Cada dos años los Estados Parte en la Convención se reúnen para revisar la aplicación de la Convención y debatir cómo los Estados pueden abordar mejor la corrupción. Hasta ahora, se espera que asistan más de 20 Ministros de Estado, así como representantes de organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

Uno de los asuntos que se debatirán será la importancia de la buena gobernanza basada en el estado de derecho para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y establecer la agenda de desarrollo post-2015. El director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Yury Fedotov apuntó: «Ha habido un aumento en la convicción de que la corrupción y la falta de buena gobernanza han dificultado el progreso del alcance de los ODM. Tenemos que dejar claro que la responsabilidad y la transparencia son pilares fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible».

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en vigor en diciembre de 2005 y ha sido ratificada por 168 Estados, más de cuatro quintos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Convención jurídicamente vinculante obliga a los Estados a prevenir y criminalizar la corrupción; a promover la cooperación internacional; a recuperar activos robados; y a mejorar la asistencia técnica y el intercambio de información tanto en el sector público como en el privado.

Prevención de la corrupción

Un capítulo completo de la Convención está dedicado a la prevención de la corrupción con medidas dirigidas tanto a los sectores públicos como privados. Estas incluyen políticas preventivas modelo, como la constitución de cuerpos anticorrupción y una mayor transparencia en la financiación de campañas electorales y partidos políticos. Los Estados deben asegurarse de que sus servicios públicos están sujetos a salvaguardias que promueven una contratación transparente basada en el mérito. Una vez contratados, los funcionarios públicos deberían estar sujetos a códigos de conducta, requisitos de declaraciones financieras y de otros tipos y medidas disciplinarias apropiadas. La transparencia y la responsabilidad en cuestiones de finanzas públicas también deben ser promovidas y se establecen requisitos específicos para prevenir la corrupción en áreas críticas del sector público como la adquisición pública o en el sector judicial. La prevención de la corrupción también requiere de la participación de la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Criminalización de la corrupción

La Convención requiere que los países establezcan delitos criminales y de otros tipos para cubrir un amplio rango de actos de corrupción si estos no son ya crímenes en virtud de derecho interno. La Convención va más allá de los instrumentos previos de este tipo y criminaliza, no solo las formas

básicas de corrupción como el soborno y la malversación de fondos públicos, sino también el tráfico de influencias y el encubrimiento y el blanqueo del producto de la corrupción. También se comprende la corrupción del sector privado, al igual que el blanqueo de dinero y la obstrucción de la justicia.

Cooperación Internacional

Los países acordaron cooperar unos con otros en todos los aspectos de la lucha contra la corrupción, incluyendo la prevención, la investigación y la persecución de los infractores. Los países están obligados por la Convención a prestar ciertos tipos de asistencia judicial mutua en la recopilación y el intercambio de pruebas para su uso en los tribunales a los efectos de la extradición de delincuentes. Además, los países deben tomar medidas que apoyen el rastreo, congelamiento, embargo y confiscación del producto de la corrupción.

Recuperación de activos

La recuperación de activos es un principio fundamental de la Convención. Este es un asunto particularmente importante para muchos países en vías de desarrollo, donde la corrupción de alto nivel ha saqueado la riqueza nacional y donde se necesitan recursos desesperadamente para la reconstrucción y rehabilitación de las sociedades.

En el caso de la malversación de fondos públicos se restituirá la propiedad confiscada al Estado que así lo requiera; en el caso del producto de cualquier otro delito comprendido en la Convención, se restituirá la propiedad aportando la prueba de propiedad o el reconocimiento del daño causado al Estado solicitante; en el resto de los casos, se le dará atención prioritaria a la restitución de la propiedad confiscada al Estado solicitante, a la restitución de dicha propiedad a los propietarios legítimos anteriores o a la indemnización de las víctimas.

Mecanismo de examen de la aplicación

La UNCAC ha ido más lejos que cualquier otra Convención de las Naciones Unidas, ya que cuenta con el hito del Mecanismo de examen de la aplicación que lleva cuatro años en funcionamiento y ya ha llevado a resultados evaluables reales. La UNODC ha formado a más de 1 400 profesionales anticorrupción de todo el mundo y ha prestado asistencia a 35 Estados para modificar su legislación. Las revisiones por pares identifican buenas prácticas y desafíos en las leyes y prácticas anticorrupción nacionales y los resúmenes ejecutivos se publican una vez finalizados.

Otros eventos en la Ciudad de Panamá

Hay una serie de eventos especiales que tienen lugar en la Ciudad de Panamá y tratan varios temas como el amañamiento de partidos y la corrupción en los deportes; las salvaguardias contra la corrupción en el contexto deportivo y en el de otros grandes eventos públicos; el papel de los bancos internacionales en la creación de iniciativas anticorrupción; la prevención de la corrupción en sistemas de adquisición pública; la anticorrupción y el programa de desarrollo post-2015; el programa de defensa Construyendo Integridad (Building Integrity) de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); la Iniciativa de Integridad Institucional: la UNCAC aplicada al sistema de las Naciones Unidas; y el caso de los derechos humanos contra la corrupción.

Acción de la UNODC contra la corrupción

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) apoya a los Estados en la implementación de la UNCAC y presta asistencia técnica y formación. La UNODC cuenta con un portal anticorrupción vía web conocido como TRACK (Herramientas y Recursos para el Conocimiento sobre Anticorrupción) que incluye una base de datos electrónica de legislación y jurisprudencia pertinentes. Ha establecido una cooperación con el Grupo del Banco Mundial en el marco de la iniciativa de Recuperación de Activos Robados (StAR) cuyo objetivo es facilitar la recuperación sistemática y oportuna de activos robados mediante actos de corrupción. Además, la UNODC lleva a cabo encuestas sobre corrupción/integridad y contribuye activamente a la implementación del décimo principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas que establece que «las empresas deberían luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión».

* * * * *

Para más información sobre la conferencia contacte, por favor, con:

David Dadge, Portavoz, UNODC

Teléfono móvil: (+507) 6800 3353 Correo electrónico: david.dadge[at]unvienna.org

o

Anne Thomas, Oficial de Información, UNIS Vienna

Teléfono móvil: (+507) 6800 2981 Correo electrónico: anne.thomas[at]unvienna.org

Para obtener más información visite:

http://www.unis.unvienna.org/unis/es/events/2013/cosp5_panama_2013.html

Página web de la conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session5.html>

Página web de la conferencia del País Anfitrión: <http://cospvpanama.com/esp/index.html>

Para más información sobre la labor de la UNDOC contra la corrupción visite:
<http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html?ref=menuseide>

Siga a @UNODC en Twitter y únase a la conversación utilizando #NoToCorruption y #CoSP5.